



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
CALARCÁ-QUINDÍO**

Auto:	756
Asunto:	PONE EN CONOCIMIENTO COMUNICACIÓN OFICINA DE REGISTRO
Proceso:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
Demandante:	COOPERATIVA AVANZA
Demandado:	ABRAZAR ASOCIACIÓN
Radicado:	63-130-3112-001-2018-00161-00

Calarcá Q., cuatro de agosto de dos mil veintiuno

En atención a mensaje de datos proveniente de la dirección electrónica olga.gaitan@supernotariado.gov.co, allegado el día 19 de julio de 2021¹, Se **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante la nota devolutiva expedida por la oficina de registro de instrumentos públicos Calarcá.

Lo anterior, para los fines que considere pertinentes

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ

Jueza

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO N° 94 DEL 05 DE AGOSTO DE 2021 De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el estado no requiere firma de la secretaria para su validez _____ PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO SECRETARIA Enlace de sitio de publicación: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil- del-circuito-de-calarca

MLG

Firmado Por:

¹ Consecutivo 14 expediente digital

Carrasquilla Bohorquez Beatriz Elena

Juez Circuito

Civil 001

Juzgado De Circuito

Quindío - Calarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4234cc2be1c69324f528b2a36b5b8f2cc943937da186301629d5e243d0349fb5**

Documento generado en 04/08/2021 03:38:05 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>